



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Rad.: 41001-31-03-004-2003-00116-00

Neiva, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante y para los fines procesales pertinentes el contenido de los escritos que anteceden:

1. Solicitud levantamiento medidas cautelares y terminación del proceso el cual puede ser consultado en el siguiente link: [122-- SOLICITUD LEVANTAMIENTO SECUESTRO JCCTO NEIVA RAD 2003 116 JUANITA RAMOS.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAU SANABRIA
JUEZ